



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes

Litueche
para todos

DR 034
ACR/aod
29032022

REF.: Rectifica dirección en Patente que señala.

EXENTO N° 0 0 0 3 6 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 29 MAR 2022

CONSIDERANDO:

Que se consigno Quelentaro Alto s/n a la dirección donde funcionará la patente comercial Rol 2000488, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 000272 de fecha 09 de marzo de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTIFÍCASE la dirección en la Patente Municipal Comercial Provisoria, Rol 2000488, de don **HUGO BENEDICTO CERDA CASTAÑEDA**, RUT N° 8.746.824-0, que por error se consigno Quelentaro Alto s/n, debiendo ser solo Quelentaro s/n de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ARCHÍVESE.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

